

## Importes brutos

Grado	Empleados		Obreros	
	Por salario	Por cada quinquenio	Por salario	Por cada quinquenio
8	81,65	3,08	58,28	2,91
9	85,22	3,26	61,64	3,08
10	89,01	3,45	65,22	3,26
11	93,01	3,65	69,00	3,45
12	97,24	3,86	73,00	3,65
13	101,72	4,08	77,23	3,86
14	106,47	4,33	81,71	4,09
15	111,47	4,57	86,44	4,32
16	116,77	4,84	91,45	4,57
17	122,38	5,12	96,76	4,84
18	128,32	5,42	102,58	5,12
19	134,59	5,74	108,81	5,43

TABLA VI

## Bases de retribución para horas extraordinarias

(7.º Convenio Colectivo)

(Grupo E P. B. C.)

Grado	Empleados		Obreros	
	Por salario	Por cada quinquenio	Por salario	Por cada quinquenio
3	60,47	2,33	57,14	2,20
4	63,97	2,47	60,45	2,33
5	67,87	2,60	63,96	2,46
6	71,59	2,78	67,86	2,60
7	75,78	2,92	71,59	2,76
8	80,14	3,08	75,74	2,91
9	84,78	3,26	80,12	3,08
10	89,72	3,45	84,79	3,26
11	94,92	3,65	89,70	3,45
12	100,42	3,86	94,90	3,65
13	106,23	4,08	100,40	3,86
14	112,40	4,33	106,22	4,09
15	118,91	4,57	112,37	4,32
16	125,80	4,84	118,89	4,57
17	133,08	5,12	125,77	4,84
18	141,07	5,42	133,32	5,12
19	149,53	5,74	141,32	5,43

## Sueldos de calificación 1973 (7.º Convenio Colectivo)

OBREROS Y EMPLEADOS

(Toda «General Eléctrica Española, S. A.», excepto grupo E. P. B. C. Del 1 de enero al 20 de septiembre)

Grado	Importes brutos		Neto anual garantizado
	Anual	Mensual	
3	110.432	6.802	107.132
4	116.544	7.284	112.400
5	122.976	7.686	117.936
6	129.792	8.112	123.792
7	136.824	8.538	129.664
8	144.040	9.040	136.580
9	152.672	9.542	143.472
10	161.536	10.096	151.088
11	171.552	10.722	159.712
12	182.144	11.384	168.816
13	193.312	12.082	178.416
14	205.248	12.828	188.688
15	217.776	13.611	199.458
16	231.056	14.441	210.880
17	245.104	15.318	222.960
18	259.936	16.246	235.712
19	275.632	17.227	249.216

## Sueldos de calificación 1973 (7.º Convenio Colectivo)

OBREROS Y EMPLEADOS

(Grupo E P. B. C. Desde el 1 de enero al 30 de septiembre)

Grado	Importes brutos		Importes netos garantizados
	Anual	Mensual	
3	144.410	10.315	139.194
4	152.320	10.880	144.998
5	160.692	11.478	152.194
6	169.526	12.109	159.798
7	178.906	12.779	167.860
8	188.818	13.487	176.396
9	199.290	14.235	185.398
10	211.232	15.068	195.664
11	222.992	15.928	205.772
12	238.042	17.003	218.722
13	252.902	18.043	231.238
14	268.030	19.145	244.510
15	284.340	20.310	258.538
16	301.816	21.544	273.392
17	319.830	22.845	289.058
18	339.066	24.219	305.592
19	359.464	25.676	323.134

## Plus de antigüedad 1973 (7.º Convenio Colectivo)

IMPORTES BRUTOS POR QUINQUENIO

(Desde el 1 de enero al 30 de septiembre)

Grado	Grupo E. P. B. C.		Resto G. E. E.	
	Anual	Mensual	Anual	Mensual
3	6.230	445	6.224	369
4	6.538	467	6.528	408
5	6.860	490	6.864	429
6	7.196	514	7.200	450
7	7.532	538	7.536	471
8	7.889	567	7.936	496
9	8.344	596	8.330	521
10	8.778	627	8.784	549
11	9.282	663	9.280	580
12	9.814	701	9.808	613
13	10.374	741	10.368	648
14	10.976	784	10.976	686
15	11.602	828	11.600	725
16	12.264	876	12.256	768
17	12.964	928	12.960	810
18	13.708	978	13.712	857
19	14.490	1.035	14.496	906

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 22 KV. y centro de transformación de 50 KVA., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación de la línea y centro de referencia, cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de 22 KV., con conductores de Al-Ac de 49,47 milímetros cuadrados de sección, con aisladores suspendidos y apoyos de hormigón, de una longitud total de 877 metros, que arranca del apoyo número 24 bis de la línea que va de Quintana de la Serena a Valle de la Serena, propiedad de FEDOSA, y termina en un nuevo centro de transformación intermedio de 50 KVA., y relación 22.000-13.200/380-220 V., situado en la población de Quintana de la Serena, siendo su finalidad suministrar de energía a la red en baja tensión de Quintana de la Serena.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 317/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—3.506-5.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: CY/ce-11729/72.  
Origen de la línea: Cable subterráneo 25 KV., de E. T. «Carrío», a E. T. «Gallifa».  
Final de la misma: E. T. número 2.164. «Matamala».  
Término municipal a que afecta: Manresa.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 31 metros de tendido subterráneo.  
Conductor: Cu., 1 x 50 milímetros cuadrados sección.  
Material de apoyos: Subterráneo.  
Estación transformadora: Uno, de 315 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.303-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: CY/ce-18693/72.  
Origen de la línea: Línea 25 KV., Martorell-Olesa.  
Final de la misma: Línea 25 KV., Martorell-Olesa, y estación transformadora número 6.940, «Tejidos Especiales».  
Término municipal a que afecta: Abrera.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,168 y 0,147.  
Conductor: Aluminio-acero, 74,37 milímetros cuadrados sección.  
Material de apoyos: Metálicos y hormigón pretensado.  
Estación transformadora: 315 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de

la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.306-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: CY/ce-19775/72.  
Origen de la línea: Línea 25 KV., Hostalets-Font del Còdol.  
Final de la misma: P. I. número 982, «Cal Peret de la Serra».  
Término municipal a que afecta: Pierola.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,930.  
Conductor: Aluminio-acero, de 17,84 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Hormigón pretensado.  
Estación transformadora: Uno, de 125 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.304-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribargozana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-25768/68.  
Origen de la línea: Apoyo número 40, circunvalación Ciudad Universitaria.  
Final de la misma: E. T. número 4.002.  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,311, de los cuales 0,126, de tendido aéreo, y 0,185, tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre, 16 y 3 x 100 milímetros cuadrados sección.  
Material de apoyos: Madera y cable armado.  
Estación transformadora: Uno, de 75 KVA., 25/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.453-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribargozana», con domicilio en